

**LA DEFENSA DE LOS SERVICIOS  
PÚBLICOS Y SU REFORZAMIENTO  
EN LOS MOMENTOS DE CRISIS”**



**Jornada Confederal**

26 de octubre de 2011

## INTRODUCCIÓN

Desarrollar las políticas sociales y los servicios públicos:

- Agua, energía
- El derecho a los transportes públicos
- Servicios esenciales en general
- Sanidad y atención socio-sanitaria
- Facilitar el acceso a la vivienda
- La educación como servicio público

Para UGT son objetivos prioritarios que el conjunto de trabajadores y ciudadanos pueda mejorar su nivel de vida, que se garantice el mantenimiento y desarrollo de unos servicios públicos que contribuyan al fortalecimiento de un Estado de bienestar que haga efectivo el derecho de todos a la salud, a la educación, a la protección en la vejez y el infortunio, a la vivienda, etc.

La realidad exige que los **Gobiernos rectifiquen** en la orientación de las políticas sociales, recuperando el mantenimiento y mejora del Estado de Bienestar como uno de los ejes fundamentales de nuestro modelo social. Exige también la reorientación de la política económica, retomando el objetivo del crecimiento económico, sostenido, equilibrado y duradero, como eje de la recuperación, y no basar la política económica, exclusivamente, en la reducción del déficit público a través del recorte del gasto, pues no asegura el crecimiento económico ni la creación de empleo: una crisis de demanda se combate con políticas expansivas, ya sean fiscales o monetarias. La actividad económica **no remontará con mayores recortes y sin estímulos públicos**.

En general, la crisis ha incrementado las desigualdades sociales, pues a la desigual distribución de la renta provocada por un injusto sistema tributario, caracterizado por su regresividad, se ha unido la descontrolada carrera por la bajada de impuestos, y las políticas de ajuste para la reducción del gasto público, y en particular, del gasto social, que es el que está llamado a asegurar la protección y cohesión social.

La crisis económica no ha afectado a todos por igual, ni a todas las fuentes de renta con la misma intensidad, ni todos los ciudadanos y todas las empresas contribuyen al sostenimiento de los gastos públicos con arreglo a su capacidad económica. La crisis económica ha agravado las desigualdades sociales y **sin recursos suficientes los poderes públicos no pueden desarrollar una asignación equitativa** de los recursos públicos que redunde en el progreso social y económico y que garantice la asistencia y las prestaciones sociales para las situaciones de necesidad.

Sin embargo, no son los planes de ajuste la única alternativa para cumplir con los compromisos de déficit pactados en Europa. El necesario cambio en el modelo de crecimiento, a través de políticas orientadas al crecimiento económico y de creación de empleo ha de anteponerse a la reducción del déficit sin más. Reducir el déficit no genera actividad económica. Mientras que buscar las industrias, sectores y nichos de mercado que permitan crecer en el futuro, de manera sostenida, equilibrada y duradera, sí favorecerá el crecimiento y desarrollo económico que arrastrará a la demanda de empleo y favorecerá la reducción de las tasas de paro.

## EFFECTOS DE LA CRISIS EN LA GESTIÓN DEL AGUA, LA ENERGÍA Y LOS TRANSPORTES

### Gestión del agua

El agua es un recurso común y un bien público esencial para el desarrollo de la vida y el desarrollo socio-económico. El acceso al agua en condiciones aptas para el consumo es un derecho fundamental reconocido por la ONU y por tanto un servicio público esencial. Las administraciones públicas deben ser garantes de este derecho fundamental asegurando una gestión pública sostenible de los recursos hídricos.

La gestión sostenible del agua es un desafío que requiere un enfoque integrador considerando este recurso como un elemento condicionante en la planificación y gestión de otros sectores, con el fin de asegurar su triple funcionalidad: ambiental, social y económica.

Gestionar una demanda creciente de los recursos hídricos frente a una disponibilidad escasa (agudizada por efecto del cambio climático) conforme a los requerimientos de la Directiva Marco del Agua exige conjugar esfuerzos orientados a garantizar el acceso al agua en condiciones de calidad, mejorar la gestión de la demanda, repercutir coherentemente los costes con cohesión social y territorial y asegurar la participación equilibrada de administraciones, usuarios, agentes económicos y sociales y otras partes interesadas.

La privatización del agua no puede garantizar el abastecimiento y la calidad del recurso, ya que es un servicio público esencial, de manera que los sectores domésticos y productivos vean garantizadas sus necesidades de suministro presentes y futuras, mediante una gestión pública integrada y sostenible de los recursos hídricos al margen de los intereses de los mercados.

El proceso de privatización conlleva cambios determinantes de un servicio que pierde su gestión pública para ser gestionado por empresas privadas. En España, numerosos servicios municipales de aguas han ido pasando a manos privadas en un proceso silencioso que no ha trascendido a la opinión pública. Recientemente, en Madrid, frente a las iniciativas para la privatización del Canal de Isabel II se está produciendo una respuesta en el ámbito político, autonómico y municipal, en el sindical y entre la ciudadanía que está teniendo mayores repercusiones mediáticas.

### Energía

Conforme al Acuerdo Social y Económico, es necesaria una política energética que, garantizando el suministro al ciudadano, promueva las inversiones en seguridad y en el perfeccionamiento de las tecnologías existentes. Hay que lograr una energía sostenible, segura y competitiva. La UGT apuesta por una reforma energética para aumentar la productividad de las empresas y disminuir el paro. No se puede ser competitivo con respecto a Europa si el coste de energía en las empresas supone un gasto mayor que los costes salariales

Forzosamente ha de ser sostenible dado que la energía es responsable del 80% de las emisiones de gases de invernadero en la U.E. y constituye la causa fundamental del cambio climático y de la contaminación de la atmósfera. Es necesario y urgente evitar o reducir los efectos nocivos, e impulsar un cambio en la producción energética tradicional hacia las energías renovables.

Si se mantienen las políticas de energía y transportes vigentes en la actualidad, las emisiones de CO<sub>2</sub>, de la U.E. aumentarán en un 5% para 2.030, y las emisiones a nivel mundial en un 55%.

La promoción de las inversiones en eficiencia energética y energías renovables, promovería la innovación y estimularía la economía basada en el conocimiento, y crearía empleo.

Por lo tanto la política energética debe de dirigirse a reducir nuestra dependencia externa, garantizando el suministro, aumentando las energías renovables y manteniendo unos precios que no supongan un lastre para nuestra economía, tanto para los ciudadanos en su vertiente de consumidores, como para las empresas. Con la liberalización de los mercados de la energía y sus efectos sobre los precios y las garantías de suministro, debe de existir un control público de las redes de transporte de gas y electricidad.

## Transporte

El crecimiento del sector transporte en los últimos años lleva asociadas importantes presiones ambientales, sociales y económicas, debido al consumo de energía, emisiones de gases de efecto invernadero, contaminación atmosférica y fragmentación del territorio.

La contaminación atmosférica de las zonas urbanas, originada principalmente por tráfico rodado e industrias, causa unas 16.000 muertes prematuras al año en España según la Comisión Europea.

Abogamos por **la transformación del sector transporte en un sistema de movilidad integrado y más competitivo**, que promueva los modos de transporte más eficientes en el uso de la energía, con el mínimo impacto ambiental y más sostenible socialmente garantizando la accesibilidad de todos los ciudadanos a servicios de transporte de calidad.

En el último año el transporte en nuestro país lo utilizaron una media de 400 millones de viajeros al mes (según datos del INE). El transporte se configura como un recurso que debe garantizar la movilidad de los ciudadanos de manera universal. Este derecho a la movilidad, los poderes públicos deben garantizarlo a través del control público de la gestión de las concesiones para el transporte de viajeros. Es también un sector necesario para la cohesión económica, social y territorial, y de interés específico en el ámbito laboral. El transporte colectivo, a través de los poderes públicos debe diseñar políticas que favorezcan medidas de ahorro y eficiencia energética.

Para garantizar el acceso universal a servicios de transporte sostenible, es necesario aprobar una Ley de Movilidad Sostenible que condicione la planificación urbanística y sectorial y obligue a poner en marcha Planes de movilidad de ámbito autonómico, supramunicipal o municipal, previstos en la Ley de calidad del aire y protección de la atmósfera, en la Ley de Economía Sostenible y en el Plan de Acción de Ahorro y Eficiencia Energética 2011-2020.

La Ley de Movilidad también debe establecer la obligatoriedad de implantar planes de transporte a empresa que asegure el transporte de los trabajadores y trabajadoras a sus centros de trabajo de forma accesible, sostenible y segura, promoviendo los modos menos contaminantes: transporte público, ferrocarril, transporte colectivo y medios no motorizados.

La negociación colectiva debe de afrontar la problemática de la movilidad de los trabajadores como elemento de mejora en los convenios, a través de la opción preferente sobre el uso del transporte público.

## EFFECTOS DE LA CRISIS EN LA POLÍTICA SANITARIA

La crisis financiera y económica ha tenido entre sus consecuencias más relevantes una importante **caída de los ingresos** de las **Administraciones Públicas**, provocando una situación de grave dificultad presupuestaria para los servicios públicos, en general, y para la **sanidad**, en particular, dado que ésta representa **más del 35% de los presupuestos de las Comunidades Autónomas**. Por su parte, las políticas de respuesta de la UE se han centrado en unos objetivos de control del déficit público obligando a los gobiernos a adoptar medidas de **contención del gasto público y reducciones presupuestarias**, con el fin de conseguir los objetivos de **reducción del déficit público**.

En España, las medidas adoptadas en el ámbito del **gasto público de la sanidad** han estado centradas, fundamentalmente, en el capítulo de **personal** y en el de la gestión de **medicamentos y productos sanitarios**, mediante tres normas:

- Real Decreto-Ley 4/2010, de 26 de marzo, de racionalización del gasto farmacéutico con cargo al Sistema Nacional de Salud (SNS).
- Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de marzo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.
- Real Decreto-ley 9/2011, de 19 de agosto, de medidas para la mejora de la calidad y cohesión del sistema nacional de salud, de contribución a la consolidación fiscal, y de elevación del importe máximo de los avales del Estado para 2011.

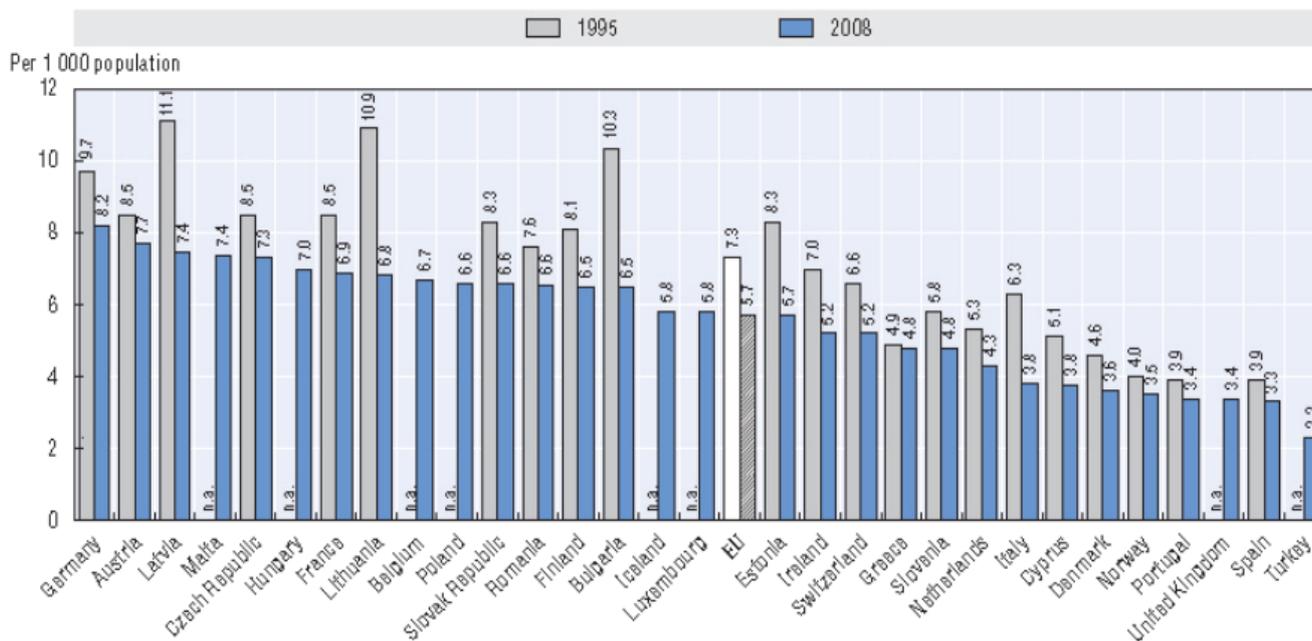
**Disminución de la recaudación y disminución del gasto sanitario: la persistencia en el error.**

Mientras los presupuestos de las Administraciones Sanitarias sufren importantes reducciones (ver serie 2007-2011, Presupuestos anuales consolidados de la AGE y de las CCAA), en este mismo contexto, el sistema de protección social y, en especial, la **sanidad pública**, ha dejado de ser objeto de debate y ensayo de las diferentes formas de gestión, para convertirse en objetivo de reformas más profundas facilitando la privatización de los recursos sanitarios, especialmente en el ámbito autonómico.

Este es el caso de la **colaboración público-privada** en la construcción de centros sanitarios (la Comunidad Valenciana y Madrid, son los máximos exponentes, a los que se une Galicia con la construcción del nuevo hospital de Vigo, mediante una concesión administrativa); el **cierre** de centros y servicios (Cataluña ha anunciado el cierre de ciertos ambulatorios, servicios de urgencia nocturnos, camas hospitalarias y quirófanos en horario de tarde y Valencia, recientemente, también ha anunciado el cierre de camas, en otros casos se ha optado por no reabrir las camas cerradas en el periodo estival), la **privatización** de servicios (en 2010, el Servicio Madrileño de Salud adjudicó a una UTE el servicio de cita previa, mediante un call center, como Centro de Atención Personalizada -CAP-y a empresas privadas el Servicio de gestión integral del Archivo de Historias Clínicas de diferentes hospitales madrileños), la **concertación** de servicios (que originalmente tuvo un carácter subsidiario y hoy se presenta como una solución a los problemas de gestión del sistema sanitario público), así como la insistencia en la introducción de nuevos **copagos** desde diferentes sectores interesados.

Un ejemplo ilustrativo de los efectos de estas políticas es la evolución del número de camas de hospital por 1.000 habitantes, 1995 y 2008 (o año más cercano disponible), según el informe de la OCDE de 2010, se pone de manifiesto que España, además de haber sufrido una disminución del número de camas en ese periodo, ocupa el último lugar de la UE y el penúltimo de la OCDE.

### Hospital beds per 1 000 population, 1995 and 2008 (or nearest year available)



Source: OECD Health Data 2010; Eurostat Statistics Database.

Los efectos de la crisis sobre la política sanitaria ha intensificado los problemas que habían sido identificados y descritos en relación con la sostenibilidad del SNS en la etapa previa de crecimiento económico y pueden resumirse en los siguientes aspectos: gasto sanitario y financiación de la sanidad, equidad, universalidad y cohesión.

Por estas razones, la UGT propuso en la Mesa Diálogo Social Reforzado sobre Sanidad como objetivo fundamental la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud, de naturaleza pública, fundamentado sobre los principios de universalidad, equidad, participación y la concepción integral del sistema, en el que la política sanitaria deberá orientarse hacia la superación de los desequilibrios territoriales y sociales.

Nuestro sistema sanitario a pesar de haber generado un gasto creciente, es eficiente, y esa es su gran fortaleza. Aunque los servicios públicos de salud se suelen observar desde el punto de vista del gasto público que generan, el SNS constituye uno de los sectores productivos más dinámicos y generadores de empleo del país, es un sector estratégico de la economía española y de alto valor añadido, que concentra conocimiento y genera igualdad en nuestro país.

En julio de 2010, se firmó un preacuerdo entre las Organizaciones Sindicales y el Ministerio de Sanidad y Política Social sobre la base de un análisis compartido de la situación de la sanidad pública y una serie de medidas a adoptar plasmadas en el "Documento de consenso de la Mesa del Diálogo Social Reforzado respecto a las acciones y medidas para promover la calidad, la equidad, la cohesión y la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud". El 28 de julio de 2011, tras la reunión de los secretarios generales de UGT y CCOO se cerró el Acuerdo con la ministra de Sanidad, Política Social e Igualdad. En ese encuentro se pusieron de manifiesto una serie de medidas para fortalecer el SNS, sustentadas sobre dos principios:

1. Que los ahorros procedentes del establecimiento de medidas de eficiencia de la gestión y de eventuales ingresos adicionales ejecutados por decisiones del Gobierno de España tengan como objetivo político su destino finalista para los servicios públicos de salud
2. Que sea el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad el que lidere la ejecución de las medidas adoptadas, garantizando la permanencia de los derechos adquiridos y el actual nivel de acceso al Sistema.

- El Acuerdo determinó en el marco de la concertación social y del espíritu de consenso del Consejo Interterritorial, del 18 de marzo de 2010, una serie de medidas:
- En el ámbito de la **sostenibilidad**, la definición de criterios que permitan **incrementar los ingresos para el sistema sanitario** y la búsqueda de fórmulas comunes con las CCAA para **facilitar el pago de la deuda** contraída con los proveedores sanitarios; adoptar **políticas comunes en materia farmacéutica** que incluyan, tanto el control del gasto, como el fomento de las estrategias de uso racional de los medicamentos y facilitar mecanismos de **licitación centralizada para la compra de suministros** en el conjunto del SNS.
- En el ámbito de la **cohesión**, la **universalidad efectiva**, la reglamentación que establece garantías de tiempos máximos de espera comunes para todo el SNS, el establecimiento de un calendario de vacunaciones único para toda España, la implantación de la tarjeta sanitaria única o la historia clínica digital común y el Sistema Integrado de Información Sanitaria. Estas medidas requerirán para su implantación una dotación presupuestaria adicional. A juicio de la UGT, por su propia naturaleza podría enmarcarse en el Fondo de Cohesión Sanitaria
- En el ámbito de la **negociación colectiva**, se constituyó la Mesa Sectorial de Sanidad en la que representantes de las administraciones y de los sindicatos negociarán los contenidos de la normativa básica relativa al personal del SNS, cuya convocatoria formal se realizó el pasado día 8 de septiembre.
- En cuanto a la **coordinación** y al **gobierno del SNS**, profundizar en mecanismos que garanticen el consenso y la obligación del cumplimiento de los acuerdos alcanzados en el seno del Consejo Interterritorial de SNS y que la Administración General del Estado disponga de mecanismos e instrumentos administrativos más potentes y eficaces para garantizar el cumplimiento de las competencias estatales y de las comunidades autónomas en materia de sanidad. El Sistema Nacional de Salud requiere un especial **impulso y desarrollo normativo a las funciones de coordinación del Estado** en el marco establecido por la Constitución, la Ley General de Sanidad, la Ley de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, la Ley General de Seguridad Social, porque obedece a un modelo que garantiza la solidaridad, la equidad y la redistribución social.

El sistema sanitario público ha tenido que hacer frente al creciente **gasto sanitario**.

Las Tablas 3 y 18 corresponden al Sistema de Cuentas de Salud 2003-2009. **Gasto Sanitario Total según agente de financiación**, tanto en millones de Euros, como en % sobre el PIB. En ambas se observa una evolución anual creciente que, a partir de 2008, muestra una cierta contención.

Tabla 3								
Sistema de Cuentas de Salud								
España, 2003-2009								
Gasto sanitario total según agente de financiación								
Millones de euros corrientes								
AGENTE DE FINANCIACIÓN		2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
HF.1	Administraciones públicas	44.957	48.603	53.145	58.651	63.857	70.766	73.800
HF.1.1	Administraciones públicas excluidas administraciones de seguridad social	41.624	44.958	49.200	54.407	59.396	66.036	69.214
HF.1.1.1	Administración central	461	446	451	576	653	654	954
HF.1.1.2	Administraciones regionales/provinciales	40.318	43.647	47.828	52.853	57.664	64.228	67.049
HF.1.1.3	Administraciones locales/municipales	845	865	921	979	1.079	1.154	1.211
HF.1.2	Administraciones de seguridad social	3.333	3.646	3.946	4.244	4.461	4.729	4.586
HF.2	Sector privado	19.037	20.435	22.162	23.603	25.481	26.638	26.431
HF.2.1, HF.2.2	Seguros sociales privados. Empresas de seguro privadas	3.533	3.923	4.408	5.069	5.619	5.494	5.372
HF.2.3	Pagos directos de los hogares	14.716	15.778	16.911	17.556	18.590	20.074	20.124
HF.2.4	Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares (excepto seguros sociales)	477	484	585	605	627	610	648
HF.2.5	Sociedades (excepto seguros médicos)	311	250	258	374	646	520	287
HF.3	Resto del mundo	..	..	..	..	..	..	..
HF.1-HF.3	<b>GASTO TOTAL</b>	<b>63.994</b>	<b>69.038</b>	<b>75.307</b>	<b>82.255</b>	<b>89.339</b>	<b>97.464</b>	<b>100.231</b>

.. No disponible

Fuente: Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. Sistema de Cuentas de Salud.

Tabla 18  
**Sistema de Cuentas de Salud**  
**España, 2003-2009**  
Gasto sanitario total según agente de financiación  
*Porcentaje sobre el producto interior bruto*

AGENTE DE FINANCIACIÓN		2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
HF.1	Administraciones públicas	5,74	5,78	5,85	5,96	6,06	6,50	7,00
HF.1.1	Administraciones públicas excluidas administraciones de seguridad social	5,32	5,35	5,41	5,53	5,64	6,07	6,57
HF.1.1.1	Administración central	0,06	0,05	0,05	0,06	0,06	0,06	0,09
HF.1.1.2	Administraciones regionales/síprovinciales	5,15	5,19	5,26	5,37	5,47	5,90	6,36
HF.1.1.3	Administraciones locales/símunicipales	0,11	0,10	0,10	0,10	0,10	0,11	0,11
HF.1.2	Administraciones de seguridad social	0,43	0,43	0,43	0,43	0,42	0,43	0,44
HF.2	Sector privado	2,43	2,43	2,44	2,40	2,42	2,45	2,51
HF.2.1, HF.2.2	Seguros sociales privados. Empresas de seguro privadas	0,46	0,47	0,49	0,51	0,53	0,50	0,51
HF.2.3	Pagos directos de los hogares	1,88	1,88	1,88	1,78	1,76	1,84	1,81
HF.2.4	Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares (excepto seguros sociales)	0,06	0,06	0,06	0,06	0,06	0,06	0,06
HF.2.5	Sociedades (excepto seguros médicos)	0,04	0,03	0,03	0,04	0,06	0,05	0,03
HF.3	Resto del mundo	..	..	..	..	..	..	..
HF.1-HF.3	<b>GASTO TOTAL</b>	<b>8,17</b>	<b>8,21</b>	<b>8,29</b>	<b>8,36</b>	<b>8,48</b>	<b>8,96</b>	<b>9,51</b>

.. No disponible

Fuente: Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. Sistema de Cuentas de Salud. Instituto Nacional de Estadística. Contabilidad Nacional de España.

Por su parte, la financiación del coste de los Servicios de Salud se enmarca en el sistema de financiación general de las Comunidades Autónomas y desde 2001, el destino de los fondos que recaban las Comunidades Autónomas, dejó de tener carácter finalista. Después de un recorrido que confirma la inadecuación del modelo, la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, que regula el sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común y ciudades con estatuto de autonomía, y se modifican determinadas normas tributarias, persiste en el error en relación con la financiación sanitaria, ni se avanza en su carácter finalista, ni en el desarrollo del Fondo de Cohesión Sanitaria. Tampoco se estableció la evaluación de las nuevas formas de gestión, ni de la colaboración público-privada, ni se limitaron los conciertos con la sanidad privada, perdiéndose la oportunidad de aplicar acertados criterios de eficiencia.

En 2010, la Administración declara un ahorro estructural de unos 4.500 millones de euros anuales gracias a las medidas de control de gasto sanitario adoptadas por el Gobierno de España en los Reales Decretos Ley 4/2010 y 8/2010. Sin embargo, a pesar de los importantes ahorros conseguidos con el conjunto de medidas adoptadas, los actuales presupuestos agregados de sanidad de las 17 Comunidades Autónomas para 2011 presentan un déficit estructural al que hay que añadir la deuda de las administraciones sanitarias con los proveedores del sistema.

El impacto de las medidas se puede observar en la serie 2007-2011 de los Presupuestos anuales consolidados de la AGE y de las CCAA.

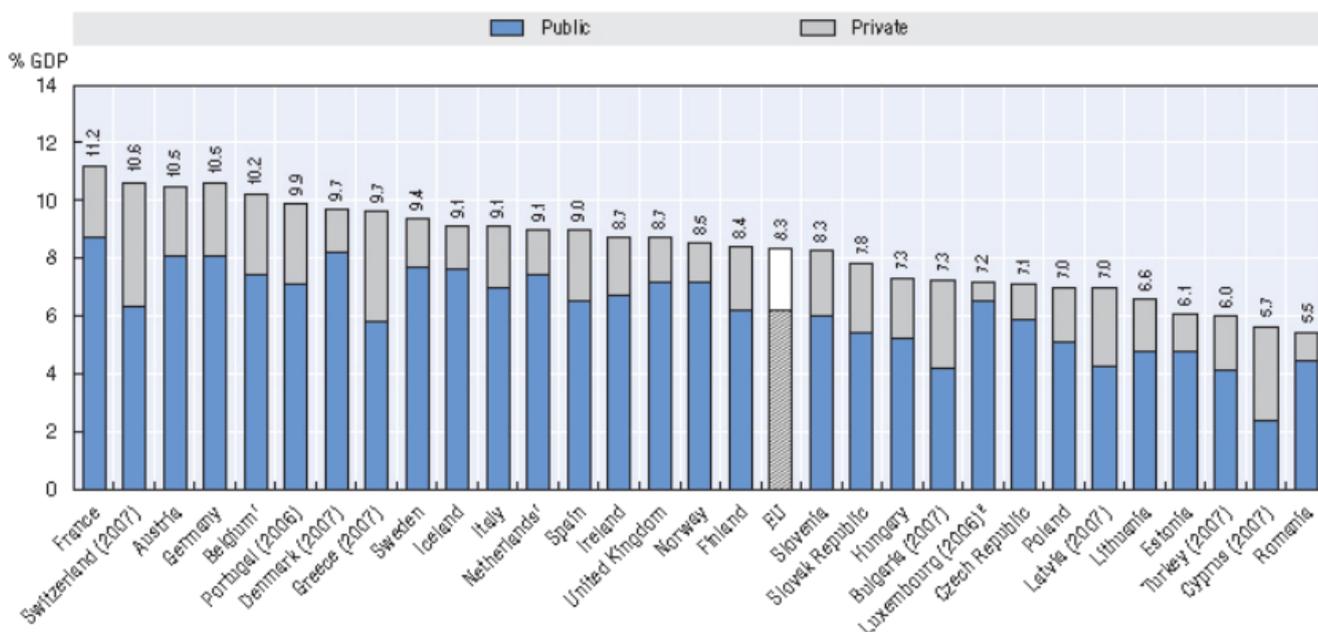
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	COMUNIDADES AUTÓNOMAS									
	Presupuestos Iniciales					Presupuesto total de gastos				
	Millones euros					% Variación				
	2007	2008	2009	2010	2011	08/07	09/08	10/09	11/10	
Andalucía*	8.730,59	9.565,46	9.826,54	9.827,38	9.379,09	9,57	2,73	0,01	-4,56	
Aragón	1.635,88	1.746,82	1.879,71	1.907,63	1.849,08	6,78	7,61	1,49	-3,07	
Asturias (Principado de)	1.338,67	1.368,39	1.558,99	1.639,96	1.551,69	2,22	13,93	5,19	-5,38	
Baleares (Illes)***	1.086,68	1.197,30	1.257,53	1.176,35	1.176,35	10,18	5,03	-6,46	0,00	
Canarias	2.522,35	2.803,52	2.929,94	2.857,01	2.540,92	11,15	4,51	-2,49	-11,06	
Cantabria	721,33	754,78	793,57	795,93	729,75	4,64	5,14	0,30	-8,31	
Castilla y León*	3.048,02	3.333,44	3.408,75	3.518,64	3.461,61	9,37	2,26	3,22	-1,82	
Castilla-La Mancha	2.406,31	2.634,19	2.852,56	2.918,50	2.814,10	9,47	8,29	2,31	-3,58	
Cataluña**	8.683,93	9.159,64	9.426,20	9.888,28	9.888,28	5,54	2,91	4,90	0,00	
Comunidad Valenciana	5.089,96	5.455,61	5.659,99	5.720,26	5.515,30	7,16	3,75	1,06	-3,58	
Extremadura	1.459,77	1.539,92	1.717,68	1.664,31	1.572,09	9,60	7,36	-3,11	-5,54	
Galicia	3.388,13	3.639,00	3.767,12	3.728,81	3.547,32	7,40	3,52	-1,02	-4,87	
Madrid (Comunidad de)***	6.500,45	6.953,82	7.122,47	7.081,23	7.134,38	6,90	2,43	-0,58	0,75	
Murcia (Región de)	1.571,20	1.765,53	1.853,66	1.984,83	2.023,45	12,38	4,99	7,08	1,95	
País Vasco*	807,27	873,25	906,94	986,76	971,93	8,17	3,86	8,80	-1,50	
Roja (La)	2.925,46	3.267,86	3.546,44	3.630,28	3.506,23	11,69	8,52	2,36	-3,42	
	467,39	440,80	452,57	411,99	434,33	-3,15	2,67	-8,97	5,42	
<b>Total</b>	<b>52.383,37</b>	<b>56.559,33</b>	<b>58.960,64</b>	<b>59.738,15</b>	<b>58.095,89</b>	<b>7,99</b>	<b>4,25</b>	<b>1,32</b>	<b>-2,75</b>	

Por estas razones, la UGT propuso en la Mesa de Diálogo Social sobre Sanidad la necesidad de:

- Definir criterios que permitan **incrementar los ingresos** para el sistema sanitario, especialmente en relación con los **impuestos directos**, ya sea a través del **IRPF** u **otras fórmulas** que se adopten, por su mayor progresividad y relación con el nivel de renta, dotándoles de carácter finalista.
- Promover con las Comunidades Autónomas fórmulas comunes para facilitar el pago de la deuda contraída por dichas administraciones con los **proveedores sanitarios**.

España invierte en el Sistema Nacional de Salud alrededor del **7%** del PIB en gasto público, unos 74.000 millones de €, lo que supone alrededor de dos puntos menos que países como Francia (8,7%), Alemania (8,1%), Austria (8,1%) o Suecia (7,7%) y en general, un punto por debajo de la media de los países de la UE-15 y muy lejos de EEUU, que gasta en torno al 15% de su PIB en sanidad. Por ello, el Sistema Nacional de Salud español es un sistema de enorme eficiencia.

**Total health expenditure as a share of GDP, 2008**



1. Public and private expenditures are current expenditures (excluding investments).  
 2. Health expenditure is for the insured population rather than resident population.

Source: OECD Health Data 2010; Eurostat Statistics Database; WHO National Health Accounts.

El sistema sanitario público debe racionalizar el gasto y mejorar su financiación, mejorar su gestión para responder mejor ante las situaciones de necesidad y garantizar el derecho a la salud en condiciones de equidad. Para ello se precisaría situar el **gasto sanitario público** de España (en porcentaje sobre PIB), en el promedio de la UE de los 15, aproximadamente **un punto más**.

La política fiscal, esencial en el Estado del Bienestar, cierra con las acciones redistributivas, el ciclo de una justa distribución de la renta. UGT defiende una **fiscalidad más justa**, con una lucha decidida **contra el fraude fiscal** y una mejor distribución de la carga tributaria.

Esto significa actuar en una doble dirección: en primer lugar, y como condición previa, es imprescindible impulsar de forma inmediata una lucha decidida contra la economía sumergida y el fraude fiscal; en segundo lugar, es imprescindible proponer y consensuar una **amplia reforma fiscal** que afecte al conjunto de los impuestos y que sirva para devolverle a nuestro sistema tributario las características de suficiencia y equidad propias de los países más avanzados (incremento de la tributación de las rentas salariales más altas; endure-

cimiento del tratamiento fiscal de las rentas de capital; la aplicación de tasas al sector financiero; el establecimiento de un impuesto a las transacciones financieras especulativas, entre otros).

Para mejorar la financiación sanitaria y desterrar la introducción de nuevos copagos, debería estudiarse la creación de una **figura fiscal universal para la financiación de la sanidad**.

### ***Equidad***

En la actualidad, las principales situaciones de cobertura sanitaria son el Régimen General de la Seguridad Social y los Regímenes Especiales de la Seguridad Social que constituyen las mutualidades de funcionarios civiles (MUFACE), judiciales (MUGEJU) y militares (ISFAS), de la AGE. El **mutualismo administrativo** supone una diferencia en el aseguramiento genera desigualdad, tanto en la gestión y provisión de los servicios sanitarios, como en las prestaciones sanitarias y son contrarias al principio de equidad. La UGT defiende la incorporación al SNS de todos los subsistemas sanitarios existentes como es el caso del mutualismo administrativo.

Otro factor de inequidad lo presenta la **colaboración público-privada** para la financiación, construcción y gestión de nuevos hospitales y centros sanitarios que ha supuesto la introducción de entidades privadas en el Sistema Nacional de Salud. La construcción de nuevos hospitales no ha supuesto un incremento de camas, por el contrario, está suponiendo el cierre de camas en los hospitales públicos de modelo tradicional. De estas iniciativas hay experiencia suficiente en otros países que indican el incremento de los costes, cinco o seis veces, en relación con los centros de inversión pública y gestión directa tradicional.

Consecuentemente, estas opciones de financiación y gestión privada que se presentan como una alternativa a la gestión tradicional, no sólo incrementan los costes totales, sino que deterioran el sistema público al contribuir al cierre de camas, cierre de quirófanos y de centros sanitarios públicos de gestión directa.

Para el fortalecimiento del sistema sanitario público, es fundamental la defensa de su **financiación, gestión, provisión y producción públicas**. Por consiguiente, la UGT defendió en la Mesa de Diálogo Social sobre Sanidad:

- La realización por parte del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad mediante, en su caso, la colaboración de organismos o entidades públicas, de un **estudio y evaluación de los modelos de organización y gestión y la colaboración público-privada en la financiación y producción de los servicios sanitarios**, desde la perspectiva de la cohesión, la calidad, la equidad y los resultados en salud.
- Reforzar y dotar de mayor transparencia a los mecanismos de evaluación de los distintos modelos de gestión existentes en el ámbito del SNS, con el fin de **fortalecer el control y la naturaleza pública de los servicios sanitarios en relación con su titularidad, financiación, gestión y provisión**.

### ***Universalidad***

El número de ciudadanos sin derecho a cobertura de la Atención Sanitaria de la Seguridad Social u otro seguro público (aquellos que no están incluidos en ninguno de los grupos para los que se requiere algún título de derecho de cobertura pública o en el que se requiere acreditar pobreza), calculado por exclusión y encuestas, se cifra en aproximadamente **250.000** personas.

La UGT ha defendido la plena universalidad y equidad en el acceso a los servicios sanitarios públicos ofrecidos por el Estado, independientemente de la condición en cada momento de trabajador/a o ciudadano/a, mediante la oportuna iniciativa legislativa en las Cortes Generales.

La disposición adicional sexta de la **Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública** (BOE de 5 de octubre), establece la extensión del derecho a la asistencia sanitaria pública a todos los **españoles residentes en territorio nacional**, a los que no pudiera serles reconocido en aplicación de otras normas del ordena-

miento jurídico, haciendo referencia explícita a las personas que hayan agotado la prestación o el subsidio de desempleo, a partir del 1 de enero de 2012. Para el resto de los colectivos afectados, el Gobierno determinará reglamentariamente los términos y condiciones de la extensión del derecho para quienes ejerzan una actividad por cuenta propia y hayan optado a la Mutualidad del correspondiente Colegio Profesional.

Entre febrero de 2011 y febrero de 2012, se estima que el número de personas que en España podrían perder la prestación por desempleo superará las 500.000 personas (datos calculados a partir de las solicitudes del Programa de Recualificación Profesional "PREPARA"). Por lo que UGT insistió en la necesidad y urgencia de esta medida. En este sentido se avanza para solventar los problemas prácticos, tanto para los titulares que legalmente pueden ser baja en la asistencia sanitaria de la Seguridad Social al final del desempleo, como para los beneficiarios, cónyuges e hijos que dependen del derecho de aquellos o para cónyuges separados en relación con este problema de naturaleza profesional de la Seguridad Social y se evita la dificultad añadida para demostrar la insuficiencia de medios, según establece el Real Decreto 1088/1989. Es decir, se afronta un problema simultáneo de equidad y universalidad.

### *Cohesión*

No existe un mecanismo corrector de las desigualdades interterritoriales en materia sanitaria. Por lo que progresivamente se han producido situaciones de inequidad en relación con el acceso a las prestaciones sanitarias. La UGT considera que el Fondo de Cohesión Sanitaria podría jugar un papel de reequilibrio interterritorial y ser objeto de un desarrollo reglamentario que permitiera la ampliación de su dotación e incluyera entre sus fines de manera prioritaria la cohesión sanitaria y la corrección de desigualdades. Dicho fondo, de carácter finalista y gestionado por el Ministerio de Sanidad y Consumo, deberá desarrollar a su cargo las estrategias de salud, el desarrollo de la conexión informática como soporte del Sistema de Información Sanitaria, la Receta Electrónica y la Historia Clínica y cuantas actuaciones se establezcan para la consecución de sus objetivos.

## EFFECTOS DE LA CRISIS EN LOS SERVICIOS SOCIALES Y LA PROTECCIÓN A LA DEPENDENCIA

Nuestro sindicato ha venido reivindicando que los **servicios sociales** deben configurar el auténtico desarrollo del **cuarto pilar del Estado del Bienestar**. El papel básico que tienen los servicios sociales, igualándolos respecto al alcance de derechos como son la sanidad, las pensiones y la educación, requiere la garantía de la aplicación y desarrollo de estos servicios en todo el Estado alejados del concepto asistencialista, para pasar a ser un derecho exigible por los ciudadanos de los poderes públicos. Un objetivo que debe alcanzarse a través del establecimiento de los servicios sociales como un derecho subjetivo, de carácter universal, con garantía de equidad, eficiencia, suficiencia y condiciones básicas de acceso a las prestaciones y servicios, respondiendo así a las necesidades de la población y contribuyendo a una mayor cohesión social y territorial.

La política de **atención a la Dependencia** debe estar instrumentada mediante **servicios públicos a las personas**. La atención a la Dependencia a través de servicios profesionales supone, además, un **sector de actividad en el que el empleo ha crecido** aún en estos años de crisis económica y que cuenta con un potencial importante de creación de puestos de trabajo en el futuro inmediato. Por ello, al igual que en la Sanidad, es importante promover con las Comunidades Autónomas fórmulas comunes para **facilitar el pago de la deuda** contraída por dichas administraciones con los **proveedores del Sistema para la Autonomía y atención a la Dependencia**.

UGT demanda un correcto **desarrollo e implantación de la Ley de Dependencia** para hacer efectivo un sistema de servicios de calidad, garantizando la dignificación de este empleo, para que el derecho de atención y cuidados que reciban los ciudadanos respondan a los principios de la ley: el **carácter público de las prestaciones del Sistema**, la **prevalencia de los servicios sobre las prestaciones económicas**, la **universalidad en el acceso a las prestaciones** en condiciones de igualdad, calidad, y sostenibilidad.

**DICTÁMENES**  
**Situación a 1 de Julio de 2011**

TOTAL ESTADO	SOLICITUDES	DICTÁMENES	TOTAL BENEFICIARIOS CON DERECHO A PRESTACIÓN	BENEFICIARIOS CON PRESTACIONES
TOTAL	1.526.730	1.429.627	1.031.541	715.857

En enero de 2011, del total de las personas valoradas, el 87,75% tenían reconocidos el derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), en Julio (1.230.997), 7 de cada 10 personas tienen reconocido un grado de dependencia. Sin embargo, esto no significa que la prestación esté siendo recibida por el beneficiario. Si tenemos en cuenta los beneficiarios con derecho a prestación y aquellos que la están recibiendo (del tipo que sea), en estos momentos 315.684 personas están pendientes de recibir la prestación pese a que tienen una resolución en la que se reconoce el derecho a prestación, el grado y nivel.

La ley es totalmente clara, en el sentido que las prestaciones de carácter económico tienen siempre un carácter excepcional, ante la inexistencia de servicios e infraestructura; pudiendo ser atendido por cuidadores no profesionales, siempre que se den las condiciones adecuadas de convivencia y habitabilidad de la vivienda. Lo cierto es que esta reserva que hace la ley puramente excepcional se ha convertido en la general-

dad, sumando el peso de las prestaciones de carácter económico, un 52,7% del total de prestaciones adjudicadas, frente a un 47,2% obtenido de la suma de todos los servicios existentes.

Si traducimos estas cantidades en pesos porcentuales de cada una de las prestaciones a julio de 2011.

BENEFICIARIOS PRESTACIONES JULIO 2011									
TOTAL ESTADO	Prevención Dependencia y promoción Autonomía Personal	Teleasistencia	Ayuda a Domicilio	Centros de Día/Noche	Atención Residencial	Prestación Económica Vinculada Servicio	Prestación. Cuidados Familiares	Prestación Económica Asistente Personal	Total
<b>TOTAL</b>	1,7%	12,7%	13,1%	6%	13,7%	6,2%	45,4%	0,1%	100%

Las Administraciones competentes deben adquirir el compromiso de creación de infraestructura y desarrollo de los servicios existentes con el objetivo de cubrir en los próximos años las necesidades de las personas con dependencia. Para poder insistir en la aplicación del carácter prioritario en la prestación de servicios relegando las prestaciones económicas a situaciones residuales (tal y como se puede ver en la tabla anterior).

Para ello desde UGT consideramos que:

- La financiación debe ser estable suficiente, mantenida en el tiempo y que nos permita cumplir con el principio de universalidad de la Ley.
- La Coordinación Interadministrativa que debe existir entre las distintas Administraciones, deben garantizar el principio básico e ineludible de equidad en el sistema para todos los ciudadanos.
- Debemos asegurarnos que el beneficiario del sistema recibe los cuidados necesarios y suficientes que garanticen una atención integral, con un control adecuado en los niveles de calidad de servicios; para ello se deben incrementar los niveles de cobertura para la atención. Actualmente se encuentran en 1.2, esto significa que una persona recibe un solo servicio y una parte insignificante de otro, por lo que esto no es suficiente para que la persona reciba una atención integrada y servicios suficientes para atender su situación.

## EFFECTOS DE LA CRISIS EN LAS POLÍTICAS EDUCATIVAS

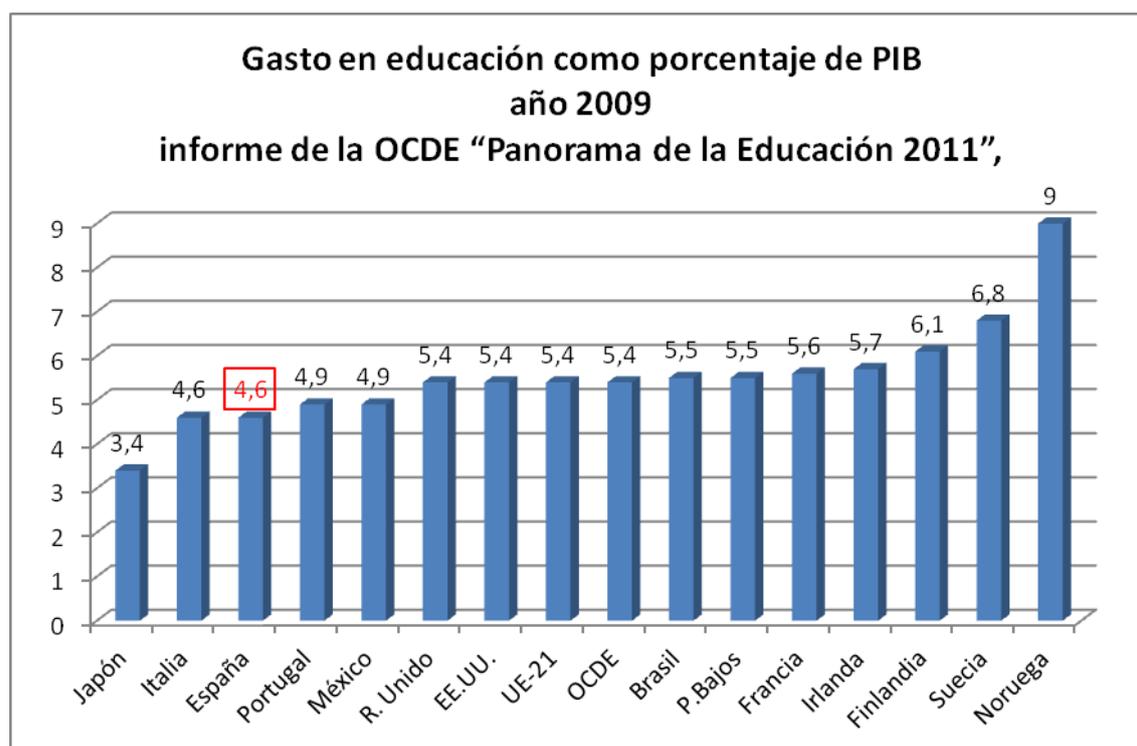
La educación es un derecho fundamental, reconocido como tal en la Constitución Española, una política básica que garantiza la Protección Social y la equidad de los ciudadanos.

Los artículos 1.1 y 9.2 del texto constitucional obligan a los poderes públicos a una labor permanente de eliminación de las situaciones de desigualdad económica, social y cultural. Es decir, la educación de los ciudadanos es una obligación de los Gobiernos ya sea este Central y Autonómicos.

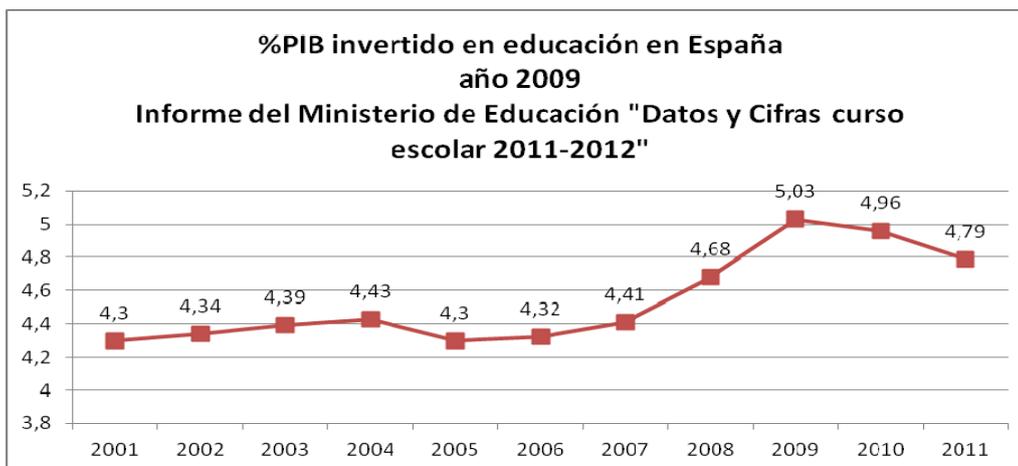
Los presupuestos destinados a la educación son inversiones que hacen los gobiernos para garantizar la igualdad de oportunidades de los ciudadanos, laboral y socialmente, cualquier política que detraiga estas inversiones, generará, por tanto, mayores desigualdades, más situaciones de vulnerabilidad social.

La actual crisis económica está afectando a las políticas educativas, principalmente por un problema de conceptualización, ya que los presupuestos destinados a estas políticas son considerados como gastos, en lugar de como inversión, dado los beneficios sociales y económicos a que da lugar. El último informe publicado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) pone de manifiesto que en España los beneficios triplican a los costes, tanto en el ámbito público como en el individual. Si tenemos en cuenta sólo los costes públicos, los beneficios públicos duplican a éstos.

Además el recorte de la inversión no está justificado. España no es un país que invierta mucho en educación. Según informe de la OCDE “Panorama de la Educación 2011”, sobre datos de 2009, España invertía el 4,6% de su PIB en educación, lo que indicaba que estamos por debajo de la media de la OCDE y la UE que invertían el 5,4% de su PIB en educación.



La inversión en educación se ha reducido un 4,8% en los dos últimos años como pone de manifiesto el siguiente gráfico.



En UGT consideramos necesario establecer un nivel mínimo de inversión en educación, extremando los esfuerzos en el seguimiento de los gastos destinados a esta para lo que es imprescindible una buena coordinación y colaboración entre las Administraciones territoriales con competencias educativas.

La deficiencia en la inversión se traduce en el empeoramiento de la calidad educativa impartida, ya que:

- **Empeora los ratios de alumnos por profesor.** El porcentaje de alumnado de la red pública ha crecido en estos dos cursos un 5,24% y el profesorado para atenderlo un 2,16%: dos veces y media menos. En el ámbito universitario el número de alumnos se ha incrementado un 10% (150.000 estudiantes más), mientras se reducen sus presupuestos. Esto deteriora la atención más e incide negativamente en la atención a la diversidad, su mayor hándicap reconocido. Además compromete la adaptación de las enseñanzas superiores al Espacio Europeo.
- **Compromete las políticas activas de empleo.** En este momento se está produciendo el retorno al sistema educativo de muchos jóvenes con baja cualificación profesional, consecuencia de las altas tasas de fracaso escolar, que han perdido su puesto de trabajo a raíz de la crisis y que abandonaron prematuramente sus estudios en los años de bonanza económica para trabajar en los sectores de servicios o de la construcción. La falta de inversión puede reducir las posibilidades de estos jóvenes de conseguir la cualificación necesaria para su reinserción laboral. **Compromete las políticas activas de empleo.**
- **La investigación,** reclamada como el elemento esencial para superar la crisis económica, a tenor de las leyes de la Ciencia y de Economía Sostenible, presenta un gasto en 2011 inferior en muchos casos al del 2008, y disminuyendo el porcentaje de PIB invertido hasta el 0,79% cuando el compromiso de la Unión Europea, para hacer frente a la competencia, triplica esta cantidad.

No todas las CC.AA. tienen un mismo esfuerzo de inversión en educación como podemos ver en el siguiente cuadro. Este depende del PIB de la CC.AA. y de las prioridades de cada gobierno autónomo.

<b>PIB EN EDUCACIÓN (2009)</b>					
Extremadura	6,01	Galicia	4,78	Aragón	3,78
Castilla la Mancha	5,62	Canarias	4,37	Navarra	3,71
Andalucía	5,50	Cantabria	4,33	La Rioja	3,58
Murcia	5,49	País Vasco	4,30	Cataluña	3,54
ESPAÑA	5,03	Castilla y León	4,23	Baleares	3,45
C. Valenciana	5,00	Asturias	4,09	Madrid	2,88

Por último, la reforma constitucional puede ser la puntilla contra el Estado del Bienestar y en particular una educación pública basada en la calidad y la equidad. Un reparto homogéneo de las reducciones para alcanzar el equilibrio presupuestario y la desaparición del déficit estructural podrían conllevar una disminución equivalente al 0,35% del PIB, retro trayéndonos a la situación existente cuando hace ya 20 años se inició la aplicación de la LOGSE. Una cuantificación de esa reducción se aproximaría a los 3.700 millones de euros, en base a los datos citados del 2009, a los que, posiblemente, habría que sumar los que tengan que hacer las comunidades en función de su propio déficit. Además, esta modificación constitucional puede suponer el incumplimiento, por parte del Estado y de las comunidades de uno de los aspectos más valorados de la LOE, el artículo 155.2, que establece que el Estado y las comunidades autónomas “acordarán un plan de incremento del gasto público en educación para los próximos diez años, que permita el cumplimiento de los objetivos establecidos en la presente ley y la equiparación progresiva a la media de los países de la Unión Europea”, ahora imposible de cumplir.

Estas políticas de recorte están teniendo contestación en muchas CC.AA.

Durante el inicio del curso escolar 2011/2012 algunas autonomías han decidido rebajar su déficit económico - exigido por el Estado y por la UE, a costa la educación pública. Los gobiernos autonómicos de Madrid, Castilla-La Mancha, Galicia, Navarra, y otros que ya empezaron a realizar estos recortes el curso pasado, han adoptado una serie de medidas en contra de la calidad de la educación pública.

Los recortes han sido de distinta magnitud dependiendo de las CC.AA.:

- CCAA que no han modificado el número de profesores respecto al curso anterior: Euskadi, Extremadura, Murcia, Melilla, Castilla y León y Ceuta.
- CCAA que reducen el número de profesorado: Galicia (800), C de Madrid (3.000), Navarra (250), P. Valencia (1.250), Rioja (100) Aragón (50), Asturias (500), Baleares (630), Canarias (1.200), Cantabria (200), Castilla la Mancha (800), y Cataluña (1.100).
- Andalucía es la única comunidad que aumenta el número de profesores (190 profesores más que el curso anterior).

Estos recortes se están efectuando de diversas maneras y con distintas consecuencias:

1. **No realizándose las contrataciones necesarias:** Esta disminución de la inversión educativa de más de 2.000 millones se ha traducido en la no contratación de más de 15.000 profesores (Madrid, Castilla.-la Mancha, Galicia y Navarra). Extrapolando estos datos al resto del Estado, se podría llegar a 50.000 interinos que pasarían a engrosar las listas del paro. Esta pérdida de empleo en el sector educativo provocará la desaparición de los diferentes programas que los centros escolares planifican en aras a una mejora de la calidad de la enseñanza.
2. **Reduciendo los programas educativos y las medidas que favorecían el desarrollo del alumnado o de colectivos más desfavorecidos.** Los programas que desaparecen son, fundamentalmente, los destinados a propiciar la educación como niveladora de desigualdades: atención a la diversidad, compensación educativa, atención individualizada, atención al alumnado con necesidades educativas especiales, tutorías y mejora de la convivencia, todos ellos imprescindibles en las circunstancias actuales. si a esto se añaden las raquílicas ofertas de empleo público aprobadas en la mayoría de comunidades autónomas y el fin de las jubilaciones anticipadas, pronosticamos un futuro muy negro para todas aquellas personas que quieran ejercer el oficio docente

Lo que realmente está en juego en estos momentos en la educación en España no es otra cosa que el modelo educativo. El Sistema Educativo Público está siendo degradado, expoliado, maleado, mercantilizado, con el objetivo de potenciar el Sistema Educativo Privatizado.

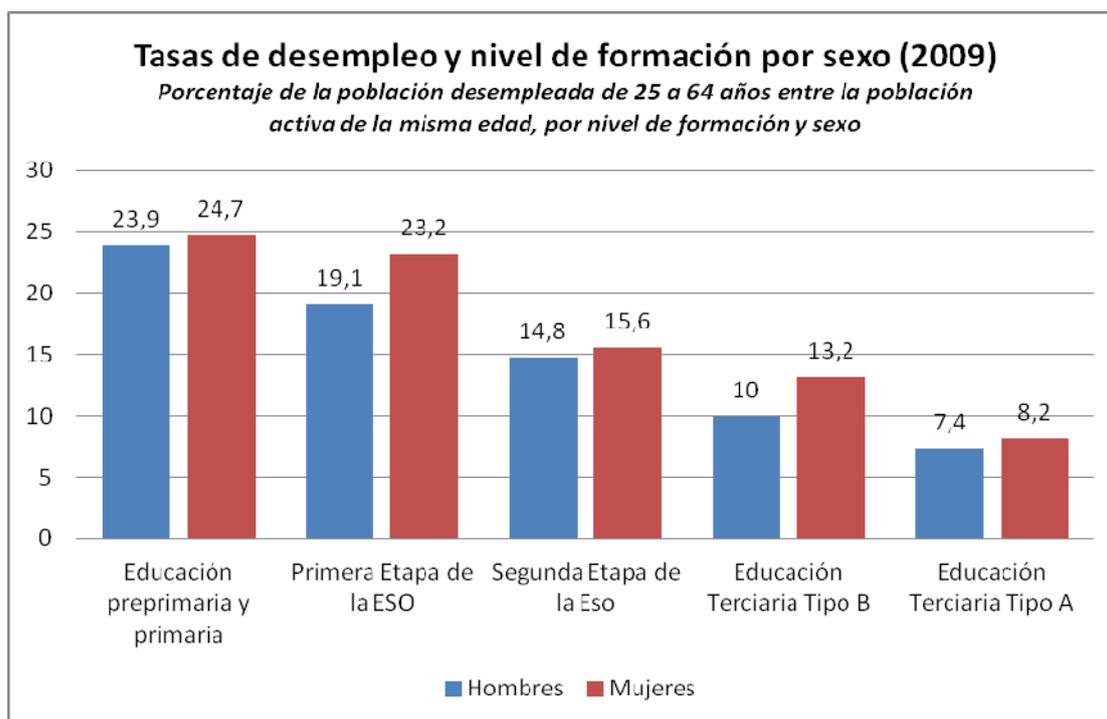
## La educación y el empleo

Existe un alto grado de consenso en resaltar que la magnitud del impacto de la crisis en España no puede atribuirse exclusivamente a factores de índole internacional, sino que debe buscarse también en el modelo productivo sobre el que se ha basado el notable crecimiento registrado en la última etapa de expansión, tales como: la elevada especialización sectorial en actividades que se caracterizan en general por su bajo o intermedio contenido tecnológico, escaso desarrollo de procesos de innovación y la utilización intensiva de fuerza de trabajo poco cualificada; la segmentación de los mercados de trabajo; el bajo crecimiento de la productividad agregada; y el elevado endeudamiento de las empresas y familias. Unos desequilibrios que han convertido a este patrón de crecimiento en extremadamente vulnerable ante la crisis actual, contribuyendo a agravar sus efectos más negativos (especialmente, en términos de destrucción de empleo).

La importancia de la educación y la formación ha cobrado mayor relevancia en el contexto de la crisis económica actual, por una doble razón:

En el corto plazo, porque el impacto laboral de la crisis ha sido mucho más fuerte entre las personas con niveles más bajos de formación, que no sólo han concentrado en mayor volumen la destrucción de puestos de trabajo, sino que tienen unas expectativas más bajas de acceder a un nuevo empleo.

En el largo plazo, porque el reforzamiento y mejora de la calidad de la educación y formación constituye una estrategia clave para conseguir una salida alternativa a la crisis económica, promoviendo un cambio de modelo productivo sobre bases alternativas de innovación, inversión productiva y calidad del empleo.



Según estudios de la OCDE y la UE la **tasa de desempleo disminuye según aumenta el nivel educativo** (16% puntos de diferencia entre los estudios primarios y superiores). En 2011, los jóvenes de entre 25 y 29 años con un nivel de primera etapa de educación secundaria e inferior tienen una tasa de paro de 33,5% mientras que para los titulados de Educación Superior es del 19,3%.

Una de las políticas clave que el Gobierno tendrá que acometer para resolver el problema de desempleo y el cambio de modelo productivo son las referidas a la formación, y en particular los ciclos formativos de Formación Profesional que garanticen la reinserción laboral de los jóvenes con baja cualificación profesional. Para este imprescindible impulso de la F.P. UGT considera necesario elaborar un mapa de necesidades de formación.

## ***La importancia de la educación infantil***

Otro de los aspectos que relacionan la educación con el empleo, en particular el acceso al mismo de la mujer, es la educación infantil de 0 a 3 años. Este tramo de edad **no obligatorio, ni gratuito, obliga a muchas mujeres a abandonar su vida laboral durante 3 años**. La demanda de este tipo de educación se ha duplicado en los últimos 5 años, pasando de 226.656 alumnos en el curso escolar 2005/06 a 462.390 alumnos en el presente curso escolar. Si tenemos en cuenta que el 49,3% de estos alumnos no tienen acceso a un centro público, esto obliga a 228.000 familias a hacer frente a un desembolso medio mensual de unos 400€. En la situación de crisis actual, con depreciación de los salarios y pérdida de derechos laborales (muchos trabajadores se ven obligados a renunciar voluntariamente a sus derechos por miedo al despido), la falta de protección en este tramo educativo incide directamente en la permanencia en las situaciones de desempleo de muchas madres y padres.

En UGT seguimos defendiendo la gratuidad de la educación en este tramo de edad, así como el incremento de infraestructuras y equipamiento, así como la recuperación de la unidad 0-6 con parámetros de calidad para el conjunto del estado Infantil

Desde UGT consideramos que la reforma de las pensiones está relacionada con la política de protección a las familias (el gasto público en ayudas a la familia está por debajo del 60% de la media europea), en base a medidas como el incremento de las escuelas infantiles públicas de 0 a 3 años, que conllevaría, no sólo un aumento de la tasa de ocupación, tanto por la contratación de educadores (lo que permite aumentar las cotizaciones), como por la facilidad de conciliación de madres y padres, la incorporación de la mujer al mundo laboral, y evitar su abandono durante este periodo por falta de infraestructuras públicas.

En 2010 se constituyó la **Mesa de Diálogo Social de Educación** a instancias de la UGT, Con el fin resolver los problemas del sistema educativo (altas tasas de fracaso escolar) y sentar las bases para un período de estabilidad. La UGT trabajó para la consecución de un "Pacto Social y Político por la Educación que no fue posible por falta de consenso.

## **VIVIENDA**

### ***Derecho a la vivienda***

El derecho a una vivienda es un derecho reconocido tanto a nivel internacional como Nacional.

En España el derecho a la vivienda se recoge en la **Constitución Española** en su **Artículo 47**, y en Estatutos de las CC.AA, pero pocas son las que se han atrevido a desarrollarlo. Cada destacar la Ley que desarrolló la Junta de Andalucía en el año 2010 para garantizar el derecho a una vivienda y en su caso poder exigir este derecho ante los tribunales.

El modelo de crecimiento de los años precedentes al estallido de la burbuja inmobiliaria, apalancaron sectores industriales, menos rentables, a favor de un sector de la construcción que garantizaba pingües beneficios para el sector inmobiliario y bancario, pero que sobreendeudaba a las familias. Este sobreendeudamiento está en el origen de la actual crisis europea, y en concreto el apalancamiento industrial producido durante estos años, está impidiendo una recuperación económica más rápida.

La UGT rechaza este modelo de crecimiento económico y apuesta por un modelo económico más sostenible.

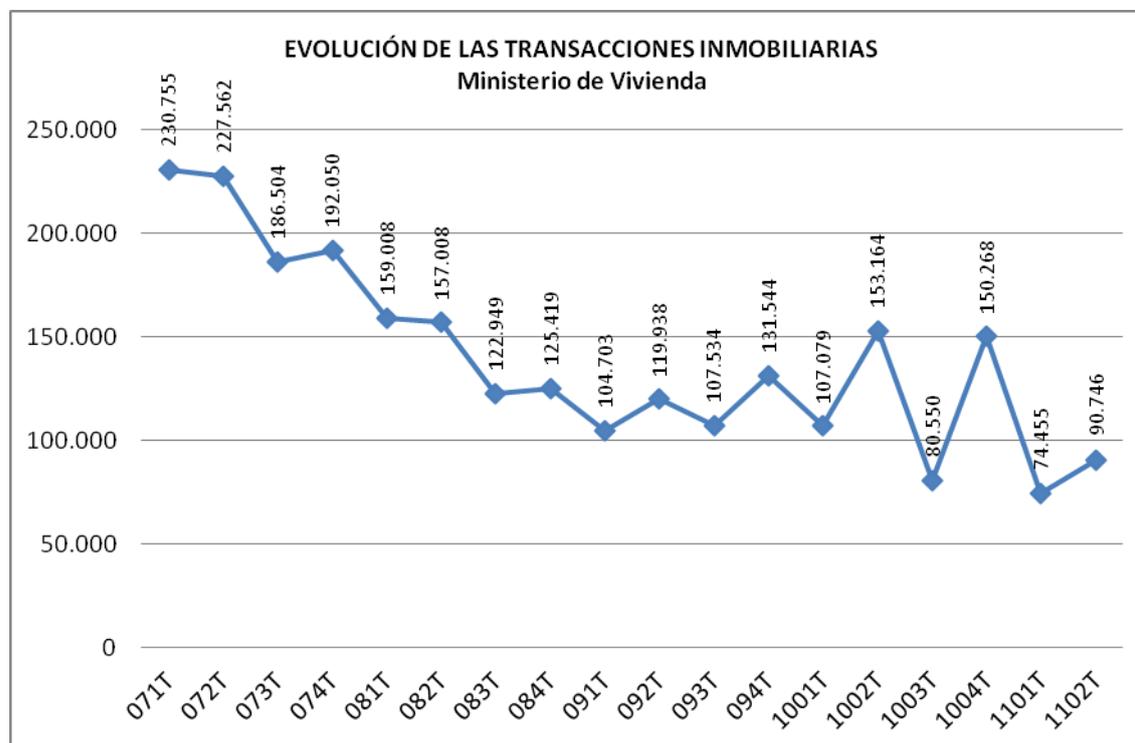
## EFFECTOS DE LA CRISIS EN LA POLÍTICA DE VIVIENDA

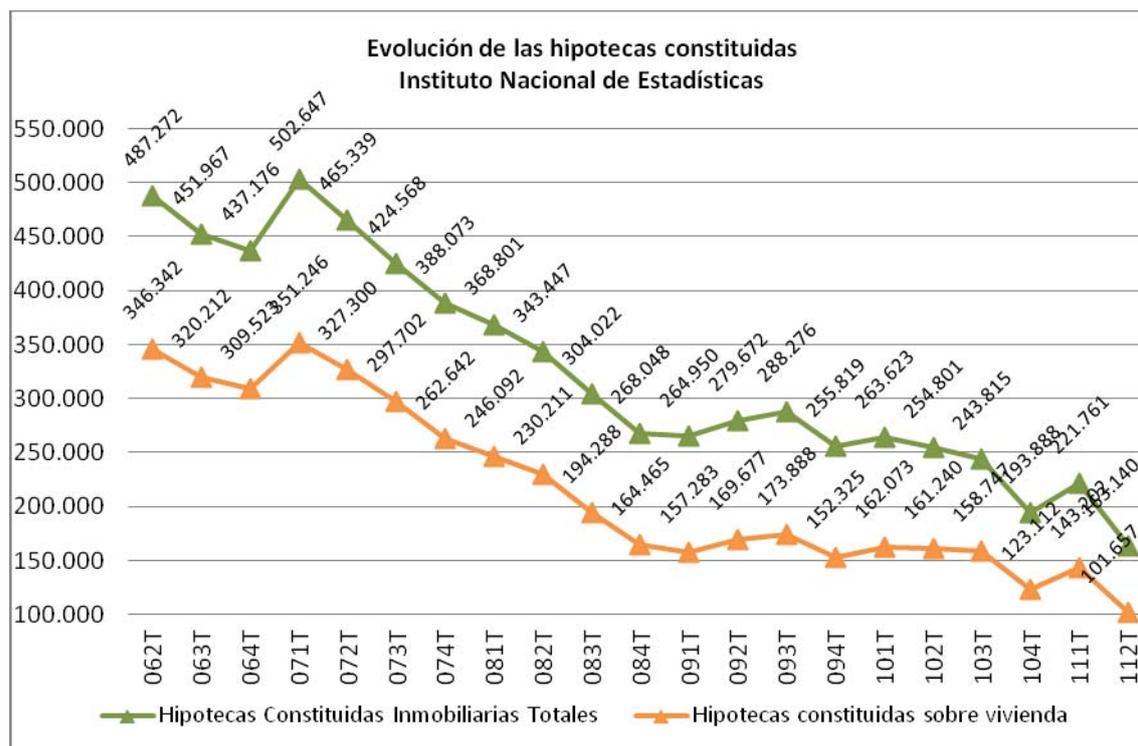
Tres han sido las consecuencias de los efectos de la crisis sobre las políticas de vivienda: La restricción crediticia, la contención del gasto para cumplir los objetivos de déficit público y el incremento de la morosidad.

### *Restricción crediticia*

La restricción crediticia está teniendo efectos sobre la economía en general, y sobre el mercado de la vivienda en particular. La falta de liquidez de las entidades financieras ha provocado que se endurezcan las condiciones en las concesiones de los créditos, tanto para constructoras y promotoras como para particulares. La dificultad de los particulares a ese crédito impide el acceso a la vivienda, incluso en los casos en los que existen garantías suficientes de los solicitantes para su concesión, lo que ha provocado un descenso en el número de las transacciones inmobiliarias (el 75% de las compraventas no se cierra a la primera por problemas en la consecución del préstamo), esto ha generado, a su vez, la creación de un stock de vivienda nueva sin vender que lastra la viabilidad de las empresas del sector y destruye empleo.

Los datos sobre el volumen de créditos hipotecarios firmados en julio (último mes publicado) denotan que el número de hipotecas de viviendas constituidas un 47% interanual, y el capital prestado (3.265 millones de euros) se redujo un 51,8% en el cómputo de los últimos 12 meses. En julio de 2007, justo antes de la crisis de las hipotecas subprime, en España se firmaban más de 100.000 préstamos con garantía hipotecaria al mes, tres veces más que en el mes de julio de este año (29.523), y el capital que se prestaba para financiarlas superaba los 15.700 millones, casi cinco veces más (3.265 millones de euros).





Debido al apalancamiento del sector inmobiliario desde el Ministerio de Vivienda inicialmente, y posteriormente desde el Ministerio de Fomento, se decidió que la absorción del stock de vivienda sin vender era un requisito necesario para la recuperación del sector, de la economía y del empleo, para ello se realizaron las siguientes medidas que no han tenido los resultados esperados:

- Facilitar que estas viviendas libres sin vender se convirtieran en VPO, con el objetivo de propiciar su venta o alquiler, para ello se modificó el PEVR 2009-2012 a través del Real Decreto 1961/2009, de 18 de diciembre. Esta medida no ha tenido el éxito esperado principalmente por falta de crédito, las entidades financieras que colaboraban con el PEVR 2009-2012 no han cumplido con sus compromisos.
- El Gobierno aprobó mediante la Ley de Presupuesto del Estado incrementar el IVA para la compra de vivienda nueva, a partir del 1 de julio de 2011, pasando del 7% al 8% para el tipo reducido. Esta medida sólo tuvo efectos durante los meses inmediatamente anteriores, y posteriormente se registraron fuertes caídas en las compraventas que compensaron el incremento previo. Posteriormente, el Consejo de Ministros aprobó el 19 de agosto de 2011, la medida contraria, aplicar el tipo superreducido para la compraventa de vivienda nueva, es decir, pasar del 8% al 4%, medida que está por comprobar su eficacia, cuyo alcance se prevé reducido dado que la gran parte del stock de vivienda sin vender está en manos de las inmobiliarias, y es considerada vivienda de segunda mano, al haberse producido ya una transacción desde el promotor o propietario de la misma hasta la entidad financiera.
- Otra de las medidas contempladas en la Ley de Presupuestos del Estado del año 2011 fue la eliminación de la desgravación por compra de vivienda para las rentas superiores a los 24.000 euros anuales a partir del 1 de enero de este año. Al igual que en el caso del IVA, tuvo un efecto efímero sobre la compraventas.

En el año 2010 con ambas medidas sólo se consiguió que las compraventas se incrementaran un exiguo 1,2%, respecto al año 2009, y sólo se consiguió llegar a la mitad de las compraventas que se realizaban en el año 2006, último año del boom inmobiliario.

- Por último, el Ministerio de Fomento ha iniciado durante este año, una gira por los principales países compradores de vivienda en España, con la finalidad de estimular la compra de vivienda. Es la primera vez que el Gobierno realiza estas labores, que por otra parte no tendrán un efecto significativo sobre el stock de

vivienda dado la baja proporción que representa (9,3% del total de transacciones de vivienda son compraventas realizadas por extranjeros residentes en España). En el segundo trimestre de 2011 se produjeron 8.514 transacciones de viviendas entre extranjeros residentes en España de un total de 90.746 transacciones de vivienda.

### *Promover la rehabilitación de viviendas*

Con el objeto de reactivar la actividad en el sector de la construcción, ayudando a la recuperación del empleo, el Gobierno ha querido apostar por la rehabilitación de viviendas. Durante la crisis dos han sido las medidas tomadas, las primera de ellas a través del conocido como Pacto de Zurbano, y la segunda a través de la Ley 5/2011 de 29 de abril, de medidas para la regulación y control del empleo sumergido y fomento de la rehabilitación de viviendas. Ambas han fracasado por los mismos motivos, falta de incentivos suficientes. El Pacto de Zurbano proponía una reducción del IVA insignificante, que quiso ser corregida por la Ley 5/2011, sin conseguirlo nuevamente.

UGT presentó en la Mesa de Diálogo Social de Vivienda, con antelación a la publicación de estas dos propuestas, una iniciativa en la que solicitaba un incremento de las actuaciones del PEVR 2009-2012, para que pasaran de las 85.000 actuaciones anuales iniciales, a unas 200.000 actuaciones, con ello se conseguirían crear unos 600.000 puestos de trabajo, según los distintos estudios que consideran que por cada millón de euros invertidos se crean 56,5 puestos de trabajo, y de esta cantidad invertida revierten a las arcas públicas el 82% de lo invertido en forma de ingresos fiscales y ahorro por prestaciones de desempleo. La política de recortes del gasto público que ha llevado a cabo el Gobierno, ha optado por lo contrario, continuando con una progresiva destrucción del empleo.

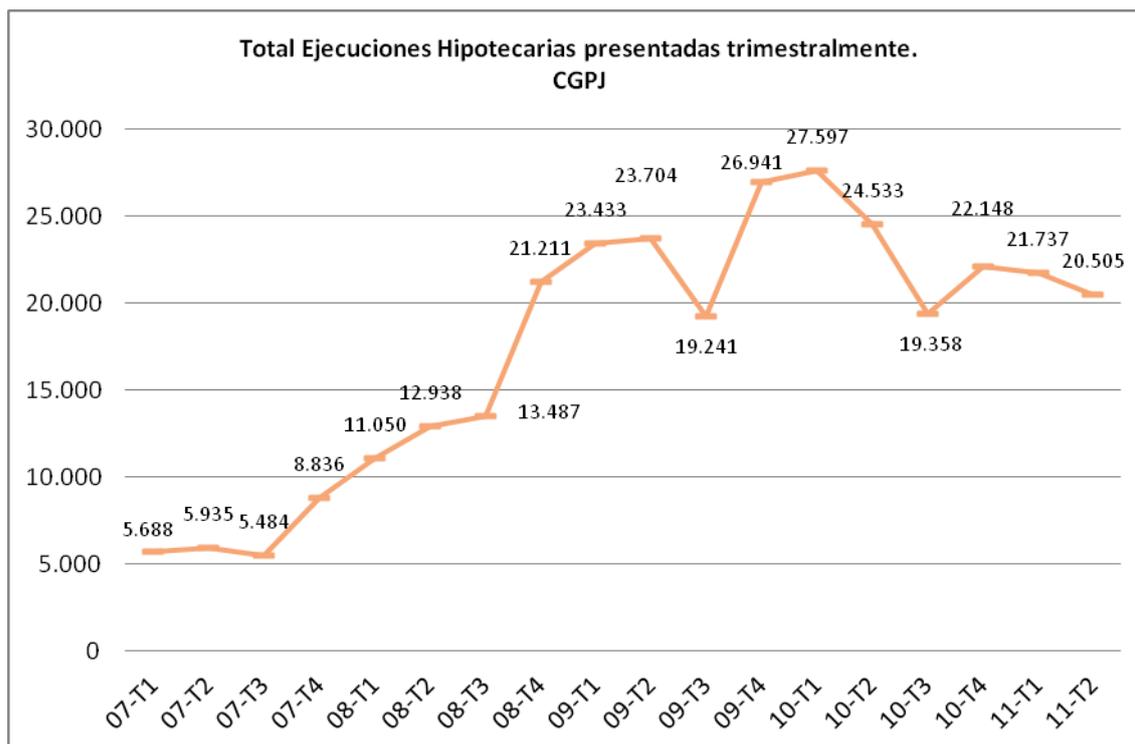
### *Contención del gasto*

Respecto a la contención del gasto las medidas más importantes se han aplicado sobre el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación, Real Decreto 2066/2008, de donde se eliminaron ayudas y subvenciones que hasta ese momento se venían concediendo. El Real Decreto 1713/2010, de 17 de diciembre ha suprimido la Ayuda Estatal Directa a la Entrada (AEDE), han reducido las subsidiaciones de los préstamos convenidos para la promoción de vivienda protegida, así las subvenciones a promotores de vivienda protegida para arrendamiento y alojamientos para colectivos vulnerables, en una cuantía entre un 40% y un 60% y se han suprimido las subvenciones para la urbanización del suelo edificable. Las consecuencias inmediatas de estas modificaciones normativas son:

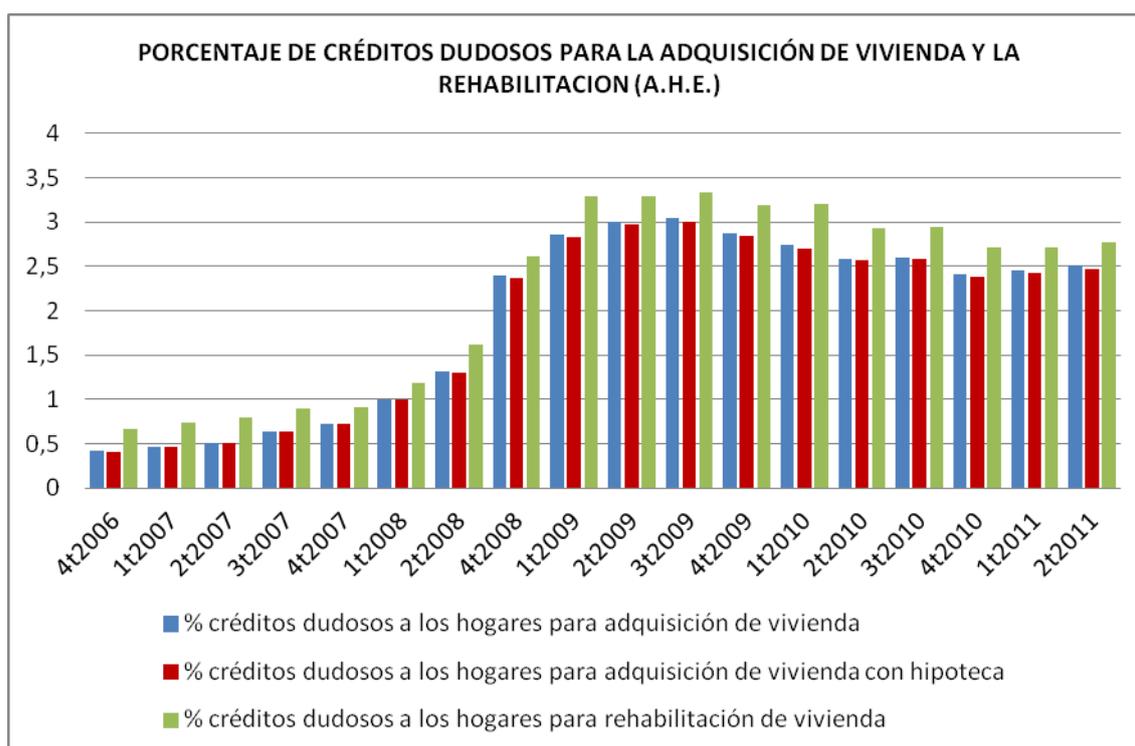
- Mayor dificultad para el acceso a la vivienda en propiedad, en este caso a la vivienda protegida. La AEDE servía para que las familias pudieran acceder a los préstamos convenidos, que se conceden por un 80% del valor del inmueble, sin tener que esperar a tener el 20% restante.
- Desincentivar el arrendamiento y los alojamientos para colectivos vulnerables.

### *Morosidad*

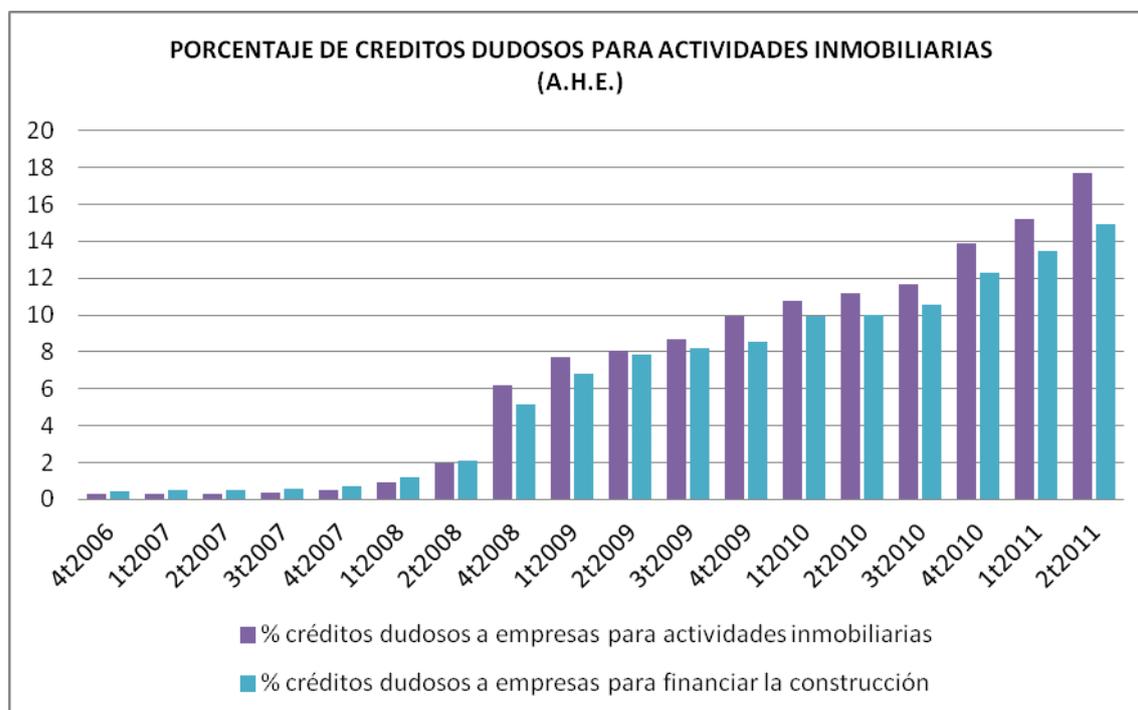
Una de las consecuencias más evidentes durante la crisis ha sido el aumento de las ejecuciones hipotecarias, el número de familias que se han visto desahuciadas porque no han podido hacer frente al pago de los créditos hipotecarios, desde enero de 2007 hasta junio de 2011 se han presentado, según datos del CGPJ, 334.331 ejecuciones hipotecarias.



Ha sido tal el incremento de familias desahuciadas que se han promovido diversas iniciativas desde distintos colectivos que van desde un moratoria en las ejecuciones hipotecarias para familias desempleadas, hasta la habilitación de la dación en pago por el total de la deuda contraída. Ambas iniciativas han sido defendidas por UGT en la Comisión de Trabajo para el impulso del Sector Inmobiliario y en la Mesa de Diálogo Social de Vivienda, respectivamente. Además, desde el reconocimiento como derecho que atribuye la Constitución Española al acceso a una vivienda digna, UGT ha articulado una propuesta, para que las personas desahuciadas puedan volver tener acceso a una vivienda, a través de la creación de un parque de vivienda pública en alquiler, aprovechando el stock de vivienda existente, contando para ello con la gestión de la SPA (Sociedad Pública de Alquiler).



Esta morosidad, que se ha incrementado especialmente entre las promotoras inmobiliarias y constructoras ha contribuido directamente a la falta de liquidez de las entidades financieras y al aumento de los activos inmobiliarios de las mismas, lo que ha distorsionado el mercado de la vivienda (los que conceden las hipotecas y los que las venden son los mismos) y las propias cuentas de las entidades financieras que tienen que dedicar ingentes recursos a provisionar estos activos, cuyo valor no se corresponde con el que aparece en la contabilidad de las mismas.



## EMPLEO PÚBLICO EN ESPAÑA

### Introducción

Para conseguir una sociedad más democrática, más igualitaria y más libre, basada en la justicia distributiva y la universalidad, los empleados públicos resultan, no sólo necesarios, sino imprescindibles.

Dadas las críticas que reciben los empleados públicos desde determinados medios de comunicación y partidos políticos, las siguientes cifras vienen a demostrar que el volumen de empleados públicos en nuestro país tiene margen de crecimiento, y que el gasto público que supone pagar sus nóminas es muy ponderado (sobre todo después del RDL 8/2010).

### Un discurso falso e intencionado

Existe un discurso que intenta desprestigiar a los empleados públicos ante los ciudadanos, afirmando que son muchos, trabajan poco, no son productivos y tienen un estatus privilegiado por contar con un empleo estable, con el propósito de generar una fisura entre quienes trabajan para las administraciones públicas y quienes lo hacen para la empresa privada. Sin embargo, esta es una parte de la realidad puesto que en las administraciones públicas, desafortunadamente, existe un porcentaje alto de temporalidad, de forma que una de cada cuatro personas asalariadas en el sector público no tiene empleo estable. Si a ello añadimos que muchos de ellos perciben alrededor de los 1000 euros al mes, el perfil de trabajador privilegiado desaparece.

Desde UGT, defendemos el papel de los empleados públicos y rechazamos las campañas de desprestigio hacia los trabajadores que prestan servicio a los ciudadanos en el ejercicio de sus derechos y en situaciones de necesidad como es el caso de los que cuidan a los enfermos y a los mayores, los que educan a los niños, jóvenes y adultos, garantizan la seguridad y la justicia, desempeñan las funciones de socorro y responden en situaciones de emergencia, etc.

#### Volumen de empleo público:

El porcentaje de personas que trabajan en el sector público se ha incrementado con respecto a la población activa, lo ha hecho de manera muy ponderada (1%).

En España la población empleada en el sector público es inferior al 10%, mientras que la media en la UE-15 alcanza el 16%, en Francia el 17%, Grecia el 14%, Reino Unido el 14% y Dinamarca el 25%.

La evolución del empleo público en España a través de la Encuesta de Población Activa (EPA) muestra que la participación de empleados públicos sobre población activa se ha mantenido bastante estable (incluso reduciéndose) al pasar del 13.8% en 2005 al 13.3% en 2010.

Porcentaje de trabajadores del sector público sobre la población potencialmente activa, 2000-2008									
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
España	8,94	9,05	9,2	9,44	9,6	9,63	9,53	9,46	9,47
Alemania	11,86	11,25	11,13	11,12	10,86	10,27	10,49	10,51	...
Austria	9,82	8,84	8,84	8,66	8,55	8,56	8,67	8,59	...
Bélgica	13,48	...	...	...	...	...	...	...	...
Dinamarca	26,81	26,56	26,84	26,15	26,07	26,04	26,1	26,24	25,7
Finlandia	18,47	18,66	18,62	18,79	18,93	18,82	18,8	18,79	18,95
Francia	17,59	17,65	17,83	17,81	17,6	17,13	17,09	...	...
Grecia	12,21	12,13	12,53	12,92	13,99	13,54	14,04	14,12	14,13
Irlanda	11,89	12,48	12,66	12,53	12,53	12,36	12,24	12,3	12,28
Italia	9,42	9,51	9,52	9,45	9,52	9,42	9,39	9,29	9,22
Luxemburgo	10,25	10,39	10,9	11,22	11,46	11,69	11,87	11,62	11,79
P. Bajos	15,31	16,03	16,21	16,47	16,09	16,05	...	...	...
Portugal	7,28	7,39	7,36	7,28	7,24	7,2	7,25	7,25	7,27
Reino Unido	14,01	14,16	14,36	14,66	14,87	14,96	14,8	...	...
Suecia	21,23	20,99	21,05	21,24	21,08	21,03	21,34	21,12	...

En otro orden de cosas, el bajo empleo público existente en nuestro país también queda evidenciado con el número de empleados públicos por habitante. Así, **6'5% de los habitantes son empleados públicos**, lo que denota que en España la atención que los empleados públicos prestan a los ciudadanos es menor (en términos cuantitativos) que en la UE-15, y ello a pesar del importante crecimiento poblacional que se ha producido desde principios del año 2000 hasta nuestros días (casi 6 millones de personas)

Número de trabajadores del sector público por cada 100 habitantes									
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Alemania	7,95	7,52	7,41	7,37	7,17	6,82	6,94	6,92	...
Austria	6,59	5,95	5,85	5,82	5,73	5,76	5,81	5,76	...
Bélgica	8,84	...	...	...	...	...	...	...	...
Dinamarca	17,80	17,61	17,72	17,29	17,24	17,20	17,22	17,27	16,94
España	6,10	6,19	6,33	6,50	6,61	6,66	6,59	6,55	6,53
Francia	10,84	10,89	10,97	11,04	10,90	10,65	10,62	...	...
Finlandia	12,32	12,43	12,40	12,50	12,57	12,49	12,46	12,45	12,56
Grecia	7,92	7,88	8,12	8,36	9,03	8,71	9,03	9,11	9,11
Italia	6,40	6,45	6,46	6,38	6,29	6,22	6,19	6,12	6,06
Irlanda	7,98	8,43	8,62	8,54	8,56	8,52	8,47	8,54	8,48
P. Bajos	10,34	10,82	10,93	11,11	10,84	10,77	...	...	...
Portugal	4,92	4,98	4,97	4,92	4,89	4,87	4,88	4,88	4,90
Reino Unido	9,00	9,12	9,27	9,50	9,65	9,75	9,68	...	...
Suecia	13,64	13,55	13,63	13,82	13,75	13,76	14,04	13,91	...

## El Empleo Público en España

A la vista de los datos del Registro Central de Personal del Ministerio de Presidencia, a septiembre 2010, se puede afirmar que:

- Durante la época del Gobierno del PP las tasas de reposición de efectivos fueron una práctica habitual, lo que afectó muy negativamente al volumen de empleo público. Esta cicatera política de empleo público, también motivó unas altas tasas de temporalidad, tal y como denunció mediante un informe monográfico

el Defensor del Pueblo en el año 2003. Asimismo, se incrementaron las externalizaciones y privatizaciones de servicios públicos tradicionales (como denunció el Tribunal de Cuentas y la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Economía).

- En la época del Gobierno PSOE, se cubrió el 100% de las vacantes, excepto en los años 2009 y 2010 (se situó la tasa en el 30%, y en el 10%, respectivamente). El esfuerzo en materia de empleo público realizado se evidencia, entre otros, en el ámbito de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, cuyo número de efectivos se ha visto incrementado en casi 25.000 nuevos puestos (pasando de 112.103, en el año 2004, a 137.087 en el año 2010). Sin embargo, la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2011 establece una tasa del 10%, sin excepción alguna, que va a suponer 13.000 funcionarios menos en 2011, y 30.000 en el período 2011-2013.
- De enero de 2002 a julio de 2010, el empleo, en términos numéricos, creció en 377.143 empleados públicos, mientras que la población se incrementó en casi 6 millones de personas (40.499.791 a 46.157.822). Es más, en solo 7 meses (enero - julio de 2010) el volumen de empleo público se redujo en 18.409 empleados públicos.
- Cerca de 1 millón de empleados públicos se sitúan en edades que superan los 50 años, si tenemos en cuenta la tasa de reposición de efectivos, la conclusión es clara: se pretende reducir los Servicios Públicos a la mínima expresión, conforme al modelo EEUU o japonés, renunciando al modelo clásico europeo de Estado de Bienestar.

### ***Alta tasa de temporalidad en las administraciones públicas:***

Los empleados públicos no son privilegiados por tener un empleo estable. Es la naturaleza de las funciones que desempeñan en el seno de los Servicios Públicos y la propia Constitución Española la que obliga a ello. Si queremos unos Servicios Públicos objetivos, neutrales, independientes, resulta ineludible la estabilidad.

- La temporalidad es muy elevada, en torno al 24% (cifra avalada por el CES y el Defensor del Pueblo en informes monográficos efectuados al efecto). Esta cifra se ve incrementada en sectores como **Sanidad, Educación y Administración Local**, donde la temporalidad puede superar el 35%.
- El Acuerdo Gobierno-Sindicatos de 14 de septiembre de 2009, incluía compromisos concretos (medidas 24 y 25) para reducir la temporalidad referida que ha quedado en nada después de la publicación del RDL 8/2010.
- Asimismo, el Estatuto Básico del Empleado Público establecía una serie de mecanismos que debían impedir la generación de nuevas bolsas de temporalidad, algo imposible de cumplir con la tasa de reposición tan restrictiva derivadas de las últimas Leyes de Presupuestos Generales del Estado aprobadas.
- Vinculada a esta cuestión el Tribunal de Cuentas en Resolución de 27/10/2010, denunció la consolidación de empleo público irregular, entendiéndolo por tal el proveniente de largos períodos de temporalidad y/o de servicios prestados por empresas "externas".

### ***Gasto público dedicado a los salarios de los empleados públicos***

España tiene un gasto público total inferior al resto de países de la UE-15, que afecta a su vez al gasto público en compensación salarial y al tamaño de su sector público. Así, España es el país que menos gasta en salarios de los empleados públicos, por debajo de la media de la UE-15, y muy lejos de los países con estados de bienestar más avanzados y un mayor desarrollo económico.

**Gasto público dedicado a los salarios de los empleados públicos**

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
EU-15	2.444,80	2.526,30	2.638,20	2.704,90	2.806,20	2.898,10	2.986,90	3.059,10	3.077,20
Bélgica	2.921,62	3.013,56	3.280,93	3.322,81	3.327,40	3.415,54	3.520,49	3.630,78	3.626,82
Dinamarca	4.508,12	4.646,60	4.914,02	4.924,10	5.144,96	5.079,39	5.229,14	5.305,68	5.356,64
Alemania	1.924,86	1.922,57	1.966,44	2.010,69	2.255,60	2.087,72	2.086,61	2.088,83	2.106,34
Irlanda	2.089,14	2.290,00	2.593,06	2.786,46	2.980,80	3.316,42	3.620,00	3.922,34	3.974,91
Grecia	1.792,49	1.869,57	2.151,41	2.197,40	2.478,34	2.494,62	2.580,81	2.757,74	2.835,01
España	2.011,32	2.064,25	2.168,43	2.227,15	2.331,60	2.422,50	2.594,27	2.833,58	2.938,87
Francia	3.104,71	3.224,75	3.384,20	3.310,19	3.363,90	3.468,81	3.523,43	3.647,31	3.577,22
Italia	2.453,67	2.588,17	2.567,19	2.633,84	2.636,79	2.723,25	2.844,21	2.834,53	2.879,12
Luxemburgo	3.712,84	3.849,71	4.178,65	4.275,33	4.713,88	4.741,57	4.915,74	5.119,26	5.138,93
P. Bajos	2.562,28	2.669,10	2.824,00	2.874,95	2.946,08	2.993,76	3.042,57	3.164,85	3.249,51
Austria	2.911,79	2.579,50	2.619,43	2.686,91	2.738,39	2.770,62	2.897,70	2.980,30	2.981,92
Portugal	2.224,44	2.306,55	2.443,99	2.375,68	2.416,36	2.636,61	2.591,67	2.574,50	2.557,94
Finlandia	3.082,22	3.103,66	3.294,41	3.376,37	3.635,32	3.732,47	3.854,55	3.928,21	4.042,26
Suecia	3.983,15	4.015,92	4.096,32	4.269,89	4.504,34	4.605,29	4.554,88	4.850,62	5.017,38
Reino Unido	2.323,31	2.481,59	2.714,11	2.845,27	3.215,51	3.212,92	3.340,53	3.493,29	3.468,71

De la tabla salarial podemos deducir las siguientes conclusiones:

- Durante los 8 años de Gobierno del PP: Congelación en el año 1997, incumpliendo los Acuerdos Administración-Sindicatos para el periodo 94-97, suscritos con el PSOE que garantizaban el poder adquisitivo, siendo Ministro de Administraciones Públicas el Sr. Rajoy. Dicho incumplimiento motivó la interposición, por parte de UGT, de una Queja ante el Comité de Libertad Sindical de la OIT en enero de 1997, que emitió un dictamen del siguiente tenor “advierte al Gobierno español para que respete el derecho a la Negociación Colectiva de los empleados públicos”.
- En el año 2003, último año de gobierno del PP, a la estela de la huelga general del 20-J, se alcanzó el único Acuerdo en Administraciones Públicas con dicho partido, que sirvió para dignificar las retribuciones de los empleados públicos.
- A partir del 2004, con el gobierno PSOE, se firma la Declaración del Diálogo Social en las Administraciones Públicas y acuerdos permanentes que, entre otras cuestiones, permiten una ligera recuperación del poder adquisitivo. En el Acuerdo Gobierno-Sindicatos, de 25 de septiembre de 2009, el Gobierno se mostraba sensible con los empleados públicos que menos ganaban, estableciendo un salario mínimo de 1.000 euros mensuales, ha quedado incumplido. Los objetivos del Acuerdo se han visto truncados con la aprobación del RDL 8/2010 de medidas urgentes para la reducción del déficit público que impone una rebaja generalizada de retribuciones del 5%, con carácter básico, que ha sido concretada por cada Administración Pública.
- La rebaja de las retribuciones en una media del 5% y la congelación referida, ha supuesto una importante pérdida de poder adquisitivo, pues al porcentaje que corresponda a cada empleado público, hay que sumar la inflación del presente año (situada en el 1'4%), y la del año 2011 (de momento el 3%). En definitiva, la pérdida de poder adquisitivo en dos años puede superar, de media, el 9 %. Algo que hay que sumar a las pérdidas acumuladas en años anteriores.
- El citado Acuerdo Gobierno-Sindicatos de 2009, planteó para 2010 un incremento del 0.6 % (0'3 salarios + 0'3 fondo pensiones), con una cláusula de revisión salarial que se tendría que haber ejecutado en enero de 2012, coincidiendo con los últimos Presupuestos que se aprueben en la presente legislatura por el actual Gobierno. Sin embargo dichos incrementos y cláusula, han sido anulados por el RDL 8/2010, que para el 2010 impone una rebaja del 5% y para el 2011 una congelación salarial

- Con el Gobierno del PP (cuadro azul), se pierde un 7´5%; en la época del Gobierno Zapatero (cuadro rojo) se pierde 8.1%1, incluyendo los fondos destinados a completar las pagas extras y dotar los planes de pensiones. Desde el año 82 la pérdida es de -24´58.
- Todos los Programas de Convergencia, Estabilidad, Confluencia en el euro, Teoría del déficit cero, etc., han supuesto importantes sacrificios salariales para los empleados públicos.

<b>Tabla salarial</b>			
<b>Período</b>	<b>IPC</b>	<b>SUBIDA SALARIAL</b>	<b>DIFERENCIA</b>
1997	2%	0%	2%
1998	1,40%	2,10%	0,70%
1999	2,90%	1,80%	-1,10%
2000	4%	2%	-2%
2001	2,70%	2%	-0,70%
2002	4%	2%	-2%
2003	2,60%	2,71%	0,11%
2004	3,20%	2,70%	-0,50%
2005	3,70%	3,20%	-0,50%
2006	2,70%	3,60%	0,90%
2007	4,20%	2,70%	-1,50%
2008	1,40%	3,50%	2,10%
2009	0.8%	3,50%	2,70%
2010	1,80%	0%	-6%
2011	-	0%	-

#### Distribución del personal al servicio de las administraciones públicas:

<i>ADMINISTRACIONES PÚBLICAS</i>	<i>Nº de efectivos</i>	<i>Porcentaje</i>
ADMINISTRACIÓN ESTATAL	597.021,00	22,20
ADMINISTRACIÓN DE LAS CCAA	1.346.826,00	50,30
ADMINISTRACIÓN LOCAL	632.719,00	23,60
UNIVERSIDADES	103.653,00	3,90
	<b>2.680.219,00</b>	<b>100,00</b>

#### Personal al servicio de las administraciones de las comunidades autónomas:

<i>ADMINISTRACIONES PÚBLICAS</i>	<i>Nº de efectivos</i>	<i>Porcentaje %</i>
ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.283.034	95,30
• Consejerías y sus OOAA	246.354	18,30
• Área de Docencia no Universitaria	542.910	40,30
• Instituciones Sanitarias SNS	493.770	36,70
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	38.900	2,90
FUERZAS DE SEGURIDAD	24.892	1,90
<b>TOTAL</b>	<b>1.346.826</b>	<b>100,00</b>

#### Personal al servicio de las universidades:



	Efectivos	%
<b>UNIVERSIDADES TRANSFERIDAS A LAS CCAA</b>	100.775,00	97,2
Personal Docente	73.181,00	70,6
Personal no Docente	27.594,00	26,6
<b>UNIVERSIDADES NO TRANSFERIDAS</b>	2.878,00	2,8
Personal Docente	1.443,00	1,4
Personal no Docente	1.435,00	1,4
<hr/>		
<b>TOTAL</b>	<b>103.653,00</b>	<b>100</b>